

10 ENE. 2013

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000038

Callao, 10 ENE 2013

VISTOS:

El Oficio N° 001, de fecha 07 de enero de 2013, emitido por la Unidad Ejecutora del Hospital de Ventanilla; la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, para la acreditación de los Titulares y Suplentes del manejo de cuentas bancarias y financieras, emitida por la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000038, de fecha 18 de diciembre de 2012, se aprueba la creación de la Unidad Ejecutora denominada Hospital de Ventanilla para su funcionamiento, a partir del año 2013, como la instancia encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión presupuestal y administrativa de los fondos públicos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, siendo responsable directo de los ingresos y egresos que administran.

Que, a través del Oficio N° 001, de fecha 07 de enero de 2013, el Hospital de Ventanilla, indica, que, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, es necesario contar con la apertura y manejo de cuentas bancarias como Unidad Ejecutora, proponiendo a los miembros responsables Titulares y Suplentes.

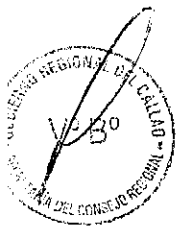
Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 50° de la Resolución Directoral N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, en consecuencia, corresponde designar a los responsables titulares y suplentes, del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Hospital de Ventanilla, que hagan posible la ejecución de la gestión presupuestaria y administrativa, de acuerdo a la normatividad correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, a la Licenciada Eulalia Esperanza, Castillo Herrera, Administradora, como primer responsable titular; Señora Maribel Milagros Mesías Talla, como segundo responsable titular; Doctor David Pablo González Saenz, Director, como miembro suplente; Señorita Erika Ameri Molina, como miembro suplente, para el manejo de las cuentas bancarias a cargo de la Unidad Ejecutora Hospital de Ventanilla.



CERTIFICO QUE EL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ARTICULO SEGUNDO Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora, vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

1.- De los Titulares

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARGO

CASTILLO HERRERA , Eulalia Esperanza

ADMINISTRADORA

MESIAS TALLA, Maribel Milagros

TESORERA

2.- De los suplentes


GONZALEZ SAENZ, David Pablo

DIRECTOR


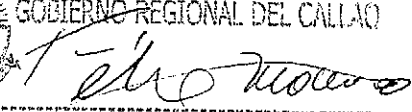
AMERI MOLINA, Erika Victoria

SECRETARIA DIRECCION

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE